



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

AL1266-2023

Radicación n.º 95957

Acta 20

Bogotá, D. C., siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PREVICAR S.A.S. Y OTRO vs. JORGE ENRIQUE GÓMEZ ARENAS Y OTROS.

Acéptese el desistimiento del recurso de casación presentado por la parte recurrente, Previcar S.A.S., contra la sentencia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral, en el proceso ordinario laboral promovido por Jorge Enrique Gómez Arenas contra Coasisjurídica OC en liquidación y la recurrente.

Acéptese el desistimiento del recurso de casación presentado por la parte recurrente, Coasisjurídica OC en liquidación, contra la sentencia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral, en el proceso ordinario laboral promovido por Jorge Enrique Gómez Arenas contra Previcar S.A.S. y la recurrente.

Sin costas por cuanto no hubo oposición.

Devuélvase el expediente al tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.

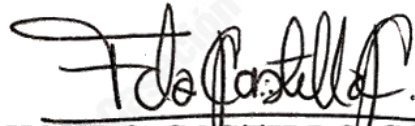


LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente (E) de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Con ausencia justificada



FERNANDO CASTILLO CADENA



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Con ausencia justificada



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **8 de junio de 2023**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **088** la providencia proferida el **7 de junio de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **14 de junio de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **7 de junio de 2023**.

SECRETARIA _____